Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 113 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO PLURIANUAL MH Nº 157/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 27/10, PARA EL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA S.S.E.A.F. CON LA EMPRESA BIOS GROUP S.R.L.

Asunción, 28 FEB 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 6.119/2011), en la que solicita la addenda del Contrato Plurianual MH Nº 157/2010 celebrado con la empresa BIOS GROUP S.R.L., adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 27/10 – Servicio de Cableado Estructurado para la SSEAF, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 1068/10, de fecha 05 de noviembre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa BIOS GROUP S.R.L.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 09 de noviembre de 2010.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter obligatorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y reglada por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo
Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 113-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO PLURIANUAL MH N° 157/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N°. 27/10, PARA EL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA S.S.E.A.F. CON LA EMPRESA BIOS GROUP S.R.L.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato Plurianual M.H. Nº 157/2010, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 27/10, convocada por éste Ministerio, para el "Servicio de Cableado Estructurado para la S.S.E.A.F.", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1068/10 de fecha 05 de noviembre de 2010, con la empresa BIOS GROUP S.R.L., **en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes, a los efectos de adicionar en un monto del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Sesenta y Seis millones (Gs. 66.000.000.-)**

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES